Tunja, 24 de septiembre de 2025

Doctora:
**GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL**
Asesora de Desarrollo de Servicios
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**
Ciudad.

Respetada Doctora:

En virtud al contenido del artículo 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) de la ley 1474 de 2011 de la Función Pública, Resolución 044 de 2024 por medio de la cual se actualiza el Manual de Supervisión o Interventoría, el artículo 24 del Acuerdo No. 014 de 2024 por medio del cual se adopta el estatuto de contratación, el artículo 36 de la Resolución No. 376 de 2024, por medio de la cual se actualiza el manual de contratación y lo establecido en el contrato **No. 555 de 2025** suscrito con **ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ,** cuyo objeto es; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS PRIORITARIOS Y APOYO A LA AUDITORIA DEL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA INSTITUCIONAL Y GUIAS DE PRACTICA CLINICA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, solicito a usted realizar la supervisión del mismo.

De igual manera se pone a disposición mediante la publicación de los estudios previos y el contrato en la página del SECOP II, su contenido con el propósito de que conozca las obligaciones que le atañen como supervisor y de cumplimiento a las funciones que le competen y que los que los documentos originales del proceso se encuentran en el Área de Contratación.

Cordialmente,

**GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ**
**GERENTE**

*Proyectó: Yuli Ropero (Tecnólogo Administrativo área de Contratación)*